



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 02 de Septiembre de 2015

376/15

Expte. N° 14.223/15

VISTO:

La Resolución N° 257-FI-2015 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y seis (36) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluyen tres (3) cargos para la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería;

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron siete (7) solicitudes de aspirantes a los cargos, todos los cuales reúnen los requisitos para acceder a los mismos, conforme surge del informe del Dpto. Docencia incorporado a fs. 29;

Que a las instancias evaluativas sólo se presentaron tres (3) postulantes;

Que para la oposición se adoptó la modalidad de evaluación escrita;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por un único postulante;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que dada la necesidad de contar con la cobertura de dichos cargos, el Sr. Decano solicita la emisión de la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo.;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución N° 257-FI-2015, para
//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

376/15

Expte. N° 14.223/15

cubrir interinamente tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Análisis Matemático II” de las carreras de Ingeniería.

ARTICULO 2°.- Designar a partir del 1° de Septiembre de 2015 y hasta el 31 de Agosto de 2016, al Sr. Marcelo Joel LIENDRO D.N.I. N° 33.926.346, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO II de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Declarar desiertos dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Análisis Matemático II” de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Código del cargo
Marcelo Joel LIENDRO	I - 01 - 2 - 3 - 3 - 007 - 1

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, el estudiante designado precedentemente deberá colaborar “... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión”.

ARTICULO 6°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hacer saber al alumno designado en el artículo 2° de la presente Resolución que deberá registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 8°.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 9°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuelas de Ingeniería, División Personal, Ing. Jorge Félix ALMAZAN en su carácter de Responsable de Cátedra, Sr. Marcelo Joel LIENDRO y a Dirección General de Personal. RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa